



## PODER JUDICIAL

# ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día diecisiete de febrero de dos mil veintidós, da inicio la sesión ordinaria a distancia de Pleno, en términos de lo establecido por el acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla de fecha veinticinco de mayo de dos mil veinte, por el que se regula el desahogo de sesiones del Tribunal en Pleno a distancia a través de herramientas digitales y mediante el uso de dispositivos móviles; siendo videograbada la misma; bajo la Presidencia del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido por la Secretaria que autoriza y da fe, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez.

La Secretaria procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes a través de la plataforma para videoconferencias TELMEX, las y los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Roberto Flores Toledano, Ignacio Galván Zenteno, José Roberto Grajales Espina, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, José Montiel Rodríguez, Jorge Ramón Morales Díaz, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, José Octavio Pérez Nava, Héctor Sánchez Sánchez, José Miguel Sánchez Zavaleta, Ricardo Velázquez Cruz; y se hace constar, que no acudió a la presente sesión la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce por hallarse cursando un proceso de salud. Acto seguido, la Secretaria de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria a distancia, desahogada el día tres de febrero del presente año. Con lo que se da cuenta para su aprobación y efectos legales procedentes.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba el acta correspondiente a la sesión ordinaria a distancia desahogada el día tres de febrero del presente año. Cúmplase.

2. Oficio CJ450, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha dos de febrero de dos mil veintidós, por el que, comunica que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y en términos de lo establecido por el último dispositivo legal invocado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ordenó que la Comisión de Vigilancia y Visitaduría fuere presidida por el Señor Consejero y Magistrado Joel Sánchez Roldán; mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio de cuenta. Cúmplase.

3. Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, por el que se tuvo al Magistrado Joel Daniel Baltazar Cruz, comunicando su reincorporación presencial a la Primera Sala en Materia Penal y Primera Sala Unitaria del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, reanudando las funciones inherentes a su cargo; ante la incapacidad médica otorgada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado; mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su ratificación y efectos legales procedentes.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción XXX y 23 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, en los términos en los que se ha dado cuenta. Cúmplase.

4. Acuerdos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, de fechas nueve de febrero y dieciséis de febrero ambos de dos mil veintidós, por los que se tuvo a la Magistrada Margarita Gayosso Ponce, remitiendo los documentos en que se hicieron constar las incapacidades médicas otorgadas a su favor por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, por el periodo, el primero de siete días, comprendidos del ocho al catorce de febrero del presente año, y el segundo de cinco días que son del quince al diecinueve de febrero; todos del presente año respectivamente; mismos que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su ratificación y efectos legales procedentes.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción XXX y 23 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifican los Acuerdos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, de fechas nueve de febrero y dieciséis de febrero ambos de dos mil veintidós, en los términos en los que se ha dado cuenta. Cúmplase.

5. Oficio sin número signado por el Magistrado Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, de fecha quince de febrero de dos mil veintidós, por el que comunicó que en Sesión de la Comisión para la Consolidación del Sistema Penal Acusatorio Adversarial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en fecha veinte de enero del presente año, fue designado por sus integrantes como Presidente de aquélla, por el periodo de tres de febrero de dos mil veintidós al tres de febrero de dos mil veintitrés; mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio de cuenta en el que se informa que el Señor Magistrado Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, fue designado como Presidente de la Comisión para la Consolidación del Sistema Penal Acusatorio Adversarial de este Tribunal, por el periodo de tres de febrero de dos mil veintidós al tres de febrero de dos mil veintitrés. Cúmplase.

6. Oficios 0242 de la Primera Sala, 0309 de la Segunda Sala, 314 de la Tercera Sala y 272 de la Cuarta Sala, todas en materia Civil; 386 de la Primera Sala y 247 de la Tercera Sala, ambas en materia Penal, de las que integran este Honorable Tribunal Superior de Justicia, por el que hacen del conocimiento el nombramiento de Presidenta y Presidentes de las mismas, a cargo de la Magistrada María de los Ángeles Camacho Machorro, y de los Magistrados José Bernardo Armando Mendiola Vega, José Miguel Sánchez Zavaleta, Elier Martínez Ayuso, Joel Daniel Baltazar Cruz, y Raymundo Israel Mancilla Amaro, respectivamente; mismos que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido de los oficios de cuenta por los que hacen de conocimiento los nombramientos de Presidenta y Presidentes de Salas que integran este Tribunal Superior de Justicia. Cúmplase.

7. En cumplimiento a lo acordado por este órgano colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, en correlación al acuerdo plenario de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintiuno; se da cuenta con el informe de las actividades realizadas por la Comisión de Derecho Privado y su Aplicación del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presidida por el Magistrado Elier Martínez Ayuso; mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

A continuación, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de desahogar el presente punto concedió el uso de la palabra al Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso, Presidente de la Comisión de Derecho Privado y su Aplicación.

En uso de la palabra, y previo inicio a su exposición, el Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso agradeció la valiosa intervención del Señor Magistrado José Montiel Rodríguez en los trabajos realizados por esa Comisión, de igual manera reconoció las aportaciones realizadas por sus compañeros integrantes las y los Señores Magistrados María de los Ángeles Camacho Machorro, José Miguel Sánchez Zavaleta, María Belinda Aguilar Díaz, Jorge Ramón Morales Díaz e Ignacio Galván Zenteno. También consideró oportuno agradecer a los Consejeros, Magistrados Joel Sánchez Roldán y Jared Albino Soriano Hernández, quienes intervinieron en todas las actividades que desarrolló la Comisión, al igual que el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Posteriormente solicitó la incorporación del informe referido al acta correspondiente, toda vez que el mismo ya había sido circulado a los presentes, mismo que se inserta a la literalidad:

**“INFORME COMISIÓN DE DERECHO PRIVADO Y SU APLICACIÓN**

**INTEGRANTES**

**PRESIDENTE.** MGDO. ELIER MARTÍNEZ AYUSO

MGDA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CAMACHO MACHORRO

MGDO. JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ ZAVALA

MGDA. MARÍA BELINDA AGUILAR DÍAZ.

MGDO. JORGE RAMÓN MORALES DÍAZ.

MGDO. IGNACIO GALVÁN ZENTENO.

*Comprometido con el Tribunal e interesado por los temas de esta Comisión, se contó con la valiosa intervención del **Magistrado JOSÉ MONTIEL RODRÍGUEZ** en los trabajos que se realizaron.*

**PERIODO:** 19 DE AGOSTO 2021 AL 10 DE FEBRERO DE 2022

*En atención al oficio número 069, que signa la Secretaria de Acuerdos del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, a través del cual comunica que, en sesión pública ordinaria de este Cuerpo Colegiado de seis de enero de 2022, se hizo de conocimiento que a ésta comisión le corresponde rendir su informe para la presente sesión, el mismo se emite en los siguientes términos:*

*Ante el precedente de colaboración, para que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia emitiera el acuerdo en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2021, modificado en 23 de septiembre del mismo año, por el que se ejerció la facultad consagrada en el artículo 575 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, estableciendo que los juicios de divorcio incausado, los de alimentos y los de guarda y custodia, provisional o definitiva -dentro de los que debían quedar comprendidos los de visita y convivencia- serían sometidos, conocidos y resueltos a través del juicio oral sumarísimo de que trata el Capítulo Segundo del Libro Tercero, del Código de Procedimientos Civiles; esta Comisión se avocó conjuntamente con el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a lograr su implementación con el aporte de orden jurisdiccional respectivo.*

*Así, en principio bajo mesas de trabajo llevadas a cabo tanto en las oficinas de Presidencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, como en el salón de usos múltiples de Ciudad Judicial, y las instalaciones del Centro de Convivencia Familiar de este Poder, se produjeron las siguientes acciones:*

❖ *Se convocó los primeros días del mes de octubre de 2021, por conducto de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, a los jueces que participaron en el segundo Curso del Centro de Justicia de las Américas, respecto del sistema de conducción de audiencias.*

•

❖ *A la convocatoria asistieron alrededor de 30 jueces, a quienes bajo invitación libre se les instó a participar en la implementación de los juicios orales sumarísimos en materia familiar, haciéndoles del conocimiento tanto por los integrantes de esta Comisión, como por los miembros del Consejo tanto de los alcances de la misma, como de las expectativas esperadas como juzgadores.*

•

❖ *De la invitación formulada, se obtuvo que 15 jueces decidieron involucrarse en los trabajos de implementación, asistiendo a reuniones diarias de las que participaron esta comisión, con temas tales como: los acuerdos del Pleno del Tribunal para la determinación del juicio oral sumarísimo, principios de derecho familiar, flujo grama del juicio oral sumarísimo en las 4 acciones adoptadas por el Pleno del Tribunal, principios de la oralidad, la sensibilización respecto de la justicia tardía, la fundamentación y motivación de la creación de audiencias, las estrategias ante el amparo por los registros procesales; etc. haciéndose propuesta de medios y de evaluación para lograr obtener los mejores perfiles para conducir audiencias en este sistema de oralidad familiar; cabe destacar, que a los trabajos en comento, participaron por igual, servidores públicos de este Poder Judicial, que pudieran a su vez agotar los perfiles inherentes a los secretarios de acuerdos, bajo estándares de evaluación conforme a las exigencias de oralidad.*

•

❖ *En las diversas reuniones sostenidas con los miembros del Consejo de la Judicatura, conscientes de la carga de trabajo, que implicaba la tramitación de las 4 acciones determinadas por el Pleno del Tribunal, pues estadísticamente se señaló que representaban un porcentaje altísimo de la tramitación de asuntos de los juzgados tradicionales de la capital, se acordó buscar al menos tres perfiles que pudieran agotar los estándares de la oralidad familiar para el cargo de jueces, mismo número que operaría para secretarios, y dos para diligenciarlos, todos ellos como inicio del esquema de un nuevo sistema de administración de justicia, prescindiendo del papel y destacando la importancia de la oralidad como el medio de información primario para lograr el objetivo de los juicios que serían sometidos, conocidos y resueltos a través del juicio oral sumarísimo.*



❖ A lo largo de las sesiones, se fueron depurando los perfiles bajo valoraciones diversas, hasta lograr de manera paralela con el Consejo, el que 6 de los 15 jueces, con los que se estuvo trabajando, reunían los elementos necesarios para implementar la oralidad familiar, y a partir de dicha determinación, se direccionó la capacitación por miembros de esta comisión, partiendo de simulaciones de audiencia inicial, en la que, tanto los magistrados integrantes de la comisión como del mismo consejo, fungieron como partes en la verificación de audiencias, contando con la colaboración para integrarse en este proyecto tanto de la defensoría pública como de la fiscalía general del Estado y derivado de ello, se obtuvo que los jueces: **MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ CORTES**, **MINERVA NIKTEHA MEJÍA PÉREZ** y **CARLOS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, podrían ser quienes arrancarían con el sistema de oralidad en materia familiar, haciendo la sugerencia por igual de los perfiles que podrían ocupar el cargo de secretarios, determinaciones que fueron adoptadas por el Consejo de la Judicatura en su acuerdo de fecha 14 de octubre de octubre de 2021, al crear el Juzgado de Oralidad Familiar del Distrito Judicial de Puebla.



❖ Al margen de iniciar operaciones en el sistema de audiencias de oralidad familiar, se convino que los restantes jueces **JACQUELINE OVIEDO HERNÁNDEZ**, **ALBERTO GUTIÉRREZ RÍOS** y **ADOLFO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, fueran permanentemente capacitados por el Instituto de Estudios Judiciales, como por los integrantes de esta Comisión, y con apoyo de la defensoría pública, al caso de ser requeridos para continuar con la implementación de la oralidad familiar.

❖ A la par, se siguieron realizando mesas de trabajo con los miembros del Consejo de la Judicatura, a efecto de verificar los avances con la implementación de los juicios orales familiares, mesas a las que se integraron los operadores de este sistema e iniciando un esquema de análisis de audiencia con los mismos juzgadores, procurando que se instara un sistema ágil y sencillo en el desahogo de éstas, e iniciando una capacitación más en el esquema de conciliaciones, como un principio básico de este esquema de justicia oral.





❖ Para ello además, se sostuvo una reunión con la Unidad de Estadística del Poder Judicial del Estado, la que presentó el proyecto de oralidad familiar (diagnóstico y juicios digitales) cuyo objetivo propuesto lo fue evaluar la efectividad de implementar los juicios orales en materia familiar, a fin de facilitar la toma de decisiones, bajo información cuantitativa y cualitativa, incluyendo la situación que prevalece en los seis juzgados tradicionales familiares, la efectividad de los plazos de resolución al transitar al sistema oral, el factor cualitativo del nivel de satisfacción de las partes involucradas en los juicios, así como la evaluación del impacto económico de la implementación de los juicios, tanto para el Poder Judicial como para los justiciables.



❖ En tanto que, de las citadas mesas de trabajo, se logró esquematizar y hacer aportaciones acerca de un manual de operaciones del juzgado de oralidad familiar, con el objetivo de que sus integrantes, pudieran lograr una uniformidad tanto de desahogo de las audiencias, como de los criterios adoptar en las diversas hipótesis que se fueran presentando en casos particulares relacionados con las acciones materia de los juicios orales familiares.

❖ Así mismo, se pudo constatar la alta demanda del servicio instaurado con este sistema de administración de justicia oral, pues la oficialía común de partes, reportaba en cada reunión con el Consejo y a través de su secretaria, de manera continua los ingresos y fechas de programación de audiencia, encontrando un primer desfase, lo que motivó a instar las capacitaciones, hacerlas extensivas a los perfiles de secretarios de acuerdos, quienes incluso en días no laborales fueron evaluados por integrantes de la Comisión y el Consejo mismo, lográndose de esa manera que se incrementaran los operadores en el juzgado de oralidad familiar creado por el Consejo de la Judicatura.



❖ Operando el Juzgado de oralidad del Distrito Judicial de Puebla con un mayor número, y habiéndose detectado en las mesas de trabajo, las necesidades e incidencias planteadas ante la operatividad, se continuó con la capacitación y diálogos con sus integrantes, a modo de simplificar las audiencias, e incluso la formación de los respectivos memoriales, haciendo hincapié en su conformación.

❖ A su vez, se participó en la reunión celebrada con integrantes de instituciones académicas tanto públicas como privadas, con el efecto de dar a conocer la operatividad de los juicios orales en materia familiar, iniciando una conferencia sobre el tema a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la que tuvo más de 598 usuarios simultáneos, 2952 reproducciones, así como una cantidad máxima de espectadores simultánea de 642 personas; haciéndose lo propio en la reunión virtual con la Barra Mexicana del Colegio de Abogados, capítulo Puebla, en los que se hizo énfasis que la justicia familiar era prioritaria para el Poder Judicial del Estado y se invitó a las y los abogados a realizar verdaderos ejercicios de oralidad en los juzgados.



❖ Paralelo a estas tareas, la comisión tuvo una activa participación por conducto del Instituto de Estudios Judiciales, en los cursos del Juicio Oral en materia Familiar, que fueron abiertos al público en general y a los funcionarios de este mismo Poder Judicial en 4 ediciones, a saber: el primero 29 y 30 de octubre, el segundo 5 y 6, el tercero 19 y 20, y el cuarto el 26 y 27, los tres últimos del mes de noviembre, todos del dos mil veintiuno, de las que se destacó la importancia del conocimiento básico rector de la oralidad familiar, privilegiando el sistema de audiencias sobre el sistema tradicional, para despresurizar cargas de trabajo, y ahorro de tiempos en el litigio.





❖ A su vez, se analizaron los modelos de gestión para atender con inmediatez los casos urgentes, se propuso al Consejo la viabilidad de transitar la justicia oral familiar en atención permanente los 365 días el año.



❖ Para ese entonces, ante la grata sorpresa de la respuesta de los usuarios del servicio de administración de justicia y su altísima demanda, se volvió una constante, la de dar pronta solución para lograr el objeto de la justicia oral familiar: su celeridad, lo que motivó que, por conducto de Presidencia, se convocare ahora a los jueces que participaron en el Primer Curso del Centro de Justicia de las Américas, respecto del sistema de conducción de audiencias.

●  
❖ A esa nueva convocatoria, acudieron alrededor de 25 juzgadores, a quienes se les invitó a sumarse al proyecto, decidiendo hacer los propio 13 de ellos, por lo que a través de la misma ruta con invitación de personal de esta misma institución, para colmar los perfiles de secretarios, de capacitación y evaluación de habilidades en el sistema de oralidad enfocado a la materia familiar, se obtuvieron 6 perfiles de juzgadores y 5 de secretarios, que serían puestos en acuerdo conjunto con el Consejo de la Judicatura, como reserva para transitar al modelo de justicia oral familiar, destacando entre esos perfiles a los jueces GABRIEL GONZÁLEZ ALEGRÍA, BLANCA LAURA OLLIVIER PALACIOS Y ROGELIO PÉREZ SÁNCHEZ, quienes han sido considerados por el propio Consejo de la Judicatura, para consolidar el juzgado de oralidad en materia familiar del Distrito Judicial de Puebla.





❖ Dada la imperante necesidad de que se implementare y replicaré en todo el Estado el sistema de justicia oral familiar, la Comisión de Derecho Privado, decidió participar en la evaluación práctica del concurso de oposición interno para ocupar plazas en materia familiar, realizando las anotaciones correspondientes, la entrega de resultados al Instituto de Estudios Judiciales y a la espera de que el Consejo de la Judicatura, emita los nombramientos respectivos, y cree los siguientes juzgados de oralidad en materia familiar en diversos distritos judiciales de la entidad.

❖ Todas las acciones aquí ejecutadas, han permitido a esta Comisión, el que se genere una serie de observaciones y aportaciones, a fin de que se hagan llegar por conducto de la Presidencia de este Poder, tanto a la CONATrib, como al Senado de la República, con la finalidad de que este sistema de oralidad familiar bajo esquema de registro de audiencias sea considerado en el proyecto del Código Nacional de Procedimientos Civiles.

❖ En el caso específico de la materia familiar, el impacto por la pandemia fue de una reducción en 2020 del 30% de los ingresos respecto del 2019, al cierre del 2021 se tuvo un aumento del 47% respecto del 2020 e inclusive 1,191 asuntos más que en 2019.

❖ El caso particular de los 6 juzgados en materia familiar del distrito judicial de Puebla, son motivo de un análisis por separado, derivado de que en octubre 2021 se inició con la implementación de la oralidad familiar con la transición a este sistema de los juicios de alimentos, divorcio incausado, y guarda y custodia (incluidos visita y convivencia).

❖ A continuación, se describe el impacto que han tenido de forma puntual en los meses posteriores a la implementación, haciendo una diferenciación entre enero a septiembre (antes de la transición) y octubre al 14 de enero 2022 posterior a la implementación.

Tabla 1. Asuntos ingresados por mes enero a septiembre– 2021

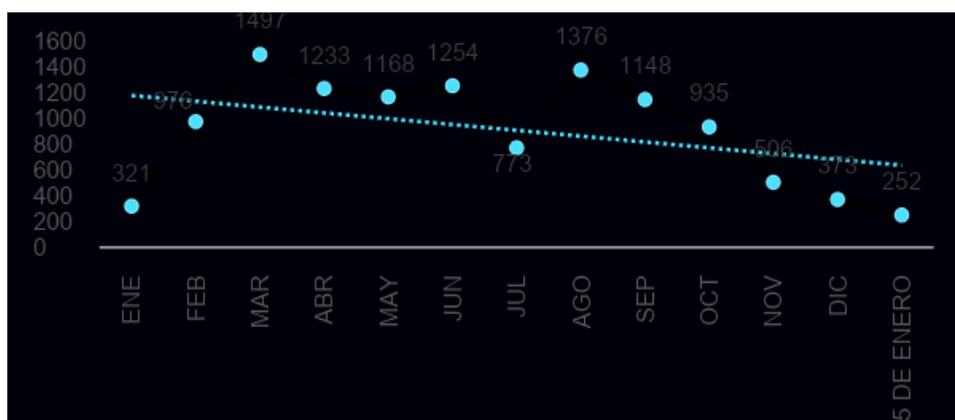
| JUZGADO      | ENE        | FEB        | MAR         | ABR         | MAY         | JUN         | JUL        | AGO         | SEP         | TOTAL        |
|--------------|------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------|-------------|-------------|--------------|
| 1 familiar   | 51         | 163        | 247         | 202         | 197         | 206         | 128        | 239         | 191         | 1624         |
| 2 familiar   | 45         | 158        | 247         | 202         | 196         | 207         | 128        | 225         | 201         | 1609         |
| 3 familiar   | 55         | 162        | 253         | 209         | 193         | 208         | 129        | 235         | 190         | 1634         |
| 4 familiar   | 61         | 164        | 250         | 206         | 192         | 209         | 129        | 238         | 186         | 1635         |
| 5 familiar   | 53         | 163        | 248         | 208         | 192         | 208         | 124        | 238         | 197         | 1631         |
| 6 familiar   | 56         | 166        | 252         | 206         | 198         | 216         | 135        | 201         | 183         | 1613         |
| <b>TOTAL</b> | <b>321</b> | <b>976</b> | <b>1497</b> | <b>1233</b> | <b>1168</b> | <b>1254</b> | <b>773</b> | <b>1376</b> | <b>1148</b> | <b>9,746</b> |

Tabla 2. Asuntos ingresados por mes octubre 2021 al 15 de enero 2022

| JUZGADO      | OCT        | NOV        | DIC        | 15 DE ENERO | TOTAL        |
|--------------|------------|------------|------------|-------------|--------------|
| 1 familiar   | 149        | 82         | 71         | 41          | 343          |
| 2 familiar   | 169        | 84         | 59         | 43          | 355          |
| 3 familiar   | 157        | 90         | 56         | 41          | 344          |
| 4 familiar   | 160        | 77         | 60         | 45          | 342          |
| 5 familiar   | 144        | 84         | 58         | 42          | 328          |
| 6 familiar   | 156        | 89         | 69         | 40          | 354          |
| <b>TOTAL</b> | <b>935</b> | <b>506</b> | <b>373</b> | <b>252</b>  | <b>2,066</b> |

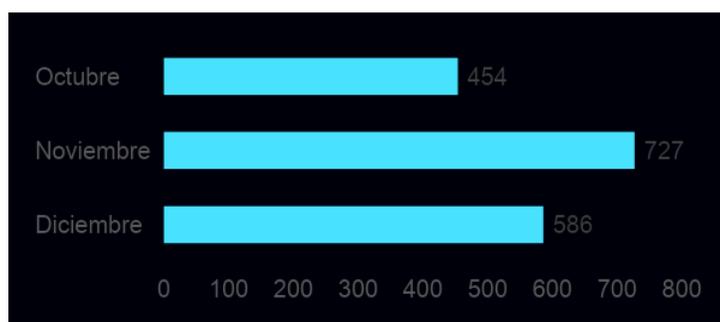
La tendencia en cada uno de los meses analizados varía, no solamente por el impacto en la transición de los juicios sino por el comportamiento particular del ingreso de las demandas en cada uno de los meses.

Gráfica SEQ Gráfica \\* ARABIC 1. Demandas ingresadas mensualmente - 6 juzgados familiares



Por otra parte, en cuanto a la carga de trabajo en el juzgado de oralidad familiar, recibieron desde su implementación el 14 de octubre al 31 de diciembre un total de 1,767 carpetas, con la siguiente desagregación por mes:

Gráfica SEQ Gráfica \\* ARABIC 2. Demandas ingresadas mensualmente – juzgado de oralidad familiar



De forma general, la carga de trabajo en los 6 juzgados familiares tuvo una reducción del 38%, calculado respecto de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2021 respecto de las cargas de los mismos meses del año 2019 (año con carga de trabajo normal sin pandemia), lo que resulta coincidente con el 42% que representaban los juicios que se transitaron a oralidad familiar.”

Posterior a su solicitud, el Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso continuó expresando que los integrantes de la Comisión de Derecho Privado y su Aplicación, realizaron una gran labor para la implementación de los juicios orales familiares respaldando cada una de las acciones realizadas, de las cuales se habían obtenido respuestas favorables.

Destacó la colaboración de jueces, secretarios y todo el personal capacitado para brindar un mejor servicio a la ciudadanía poblana, y reiteró el arduo trabajo de los Señores Magistrados que participaron en reuniones con juzgadores y abogados para fortalecer las metas establecidas. Agradeció al Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la empatía, el apoyo y la visión para que el Tribunal saliere adelante.

También mencionó la contribución de la Comisión en la aplicación de los exámenes para ocupar los cargos de Jueces de Oralidad Familiar, en los que se buscó a los mejores perfiles y prueba de ello fue la publicación de los resultados de los aspirantes que lograron las mejores calificaciones para acceder a los cargos de juez, secretarios y diligenciarios.

Insistió en la importancia de fortalecer el desempeño de todos los jueces, no solo en la materia oral familiar para la conducción de audiencias, por tanto, solicitó la realización de mesas técnicas sobre la admisión de demandas, como consecuencia del desechamiento de las mismas por parte de los jueces, lo cual consideró repercute en la administración de justicia.

El Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso concluyó su participación reiterando el gran cambio que se realizó al cambiar un procedimiento tradicional por uno de vanguardia, a la altura del Estado y Nación; considerando ser un ejemplo para el futuro Código Nacional, por contar con visión para mejorar el cumplimiento de las tareas jurisdiccionales, que repercuten directamente en una mejor administración de Justicia.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció al Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso por sus comentarios y expresó su reconocimiento a los trabajos realizados.

Acto continuó, el Señor Magistrado José Montiel Rodríguez, manifestó que en todo México se estaba transitando por un proceso inacabado de modificación de los sistemas de impartición de Justicia, ejemplo de ello era la implementación de modificaciones en la justicia laboral tendentes a mejoramiento. Por ello, no era posible advertir la dimensión de lo que este Tribunal realizó.

Continuó con su exposición y manifestó que, habitualmente la oralidad se identificaba con esquemas prácticos que se habían tenido durante toda la vida independiente del país, por tanto, se habían ido arrastrando todo el conjunto de deficiencias en los esquemas de oralidad hasta desvirtuarlos y convertirlos en verbalizaciones, so pretexto de tecnicismos, convirtiéndolos en gestiones inasequibles para las personas.

Dicho lo anterior, reconoció la gran capacidad y determinación de la Comisión de Derecho Privado y su Aplicación, para poder generar una serie de diseños para implementar un nuevo Sistema, y al Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia por su capacidad de apertura y recepción a temas importantes, así como el esfuerzo de todos, que se veía reflejado en el trabajo institucional alcanzado.

No obstante, precisó que uno de los graves errores en la implementación de justicia oral tenía que ver con no poder separar los procesos nuevos de los procesos tradicionales; lo cual se veía reflejado en los asuntos mercantiles, mencionó como ejemplo, en donde los mismos jueces mercantiles que tienen juicios tradicionales, también conocen de juicios orales, y esos juicios en realidad son híbridos, por contener partes tradicionales y orales; que trae como consecuencia defectos o las deficiencias de la práctica tradicional a la oral.

Continuando con su participación, el Señor Magistrado José Montiel Rodríguez, destacó de manera puntual el actuar del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al generar jueces exclusivamente de oralidad familiar, creando un juzgado de oralidad para desagregar totalmente el sistema tradicional, abandonando totalmente desde su origen el expediente, logrando con la capacitación por parte del Instituto de Estudios Judiciales la creación de una práctica propia de oralidad en Puebla.

Finalmente, señaló que el empezar la justicia oral en la capital del Estado, provocó que varios de los problemas se fueren resolviendo con practicidad e inteligencia, destacó el éxito que tuvieron los medios alternativos en gran proporción en los procedimientos iniciados, mismos que se concluyeron en las primeras audiencias porque se había logrado la conciliación; agradeció en lo personal a la Comisión de Derecho Privado y su Aplicación y al Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, por acercar la justicia a las personas que están en situación de vulnerabilidad.

El Señor Magistrado Arturo Madrid Fernández, en uso de la palabra expresó su felicitación a la Comisión de Derecho Privado y su Aplicación, toda vez que, en el ámbito de la Academia constató los logros de este Poder Judicial, mismos que hacían eco en otras entidades federativas, incluso, son reconocidos por alguna persona del extranjero. Refirió que estas nuevas prácticas de acercamiento a la justicia, resaltaban la simbiosis entre tecnología y conocimiento jurídico, que abrían la posibilidad de que existiere una reacción inmediata en el aparato de Justicia para atender un asunto, y con estas acciones, tales como la comunicación entre autoridades judiciales y auxilio de la fuerza pública, la atención de las trabajadoras sociales in situ del problema, la coordinación interinstitucional entre Fiscalías, Seguridad Pública, incluso con el Sistema de DIF para el apoyo a personas que lo requirieran, eran conductas que se replicaban en otras entidades, y por lo menos en el campo de la de la Academia se estaba dejando huella en la materia.

Enseguida la Señora Magistrada María de los Ángeles Camacho Machorro, habló sobre la satisfacción que sentía por los logros alcanzados y la fuerza que tenía el proyecto, el cual parecía estarse cumpliendo, al lograr llevar juicios orales familiares de forma eficaz. Además de dar posibilidad a que se cumplieren con las facultades que tiene el Pleno, de establecer situaciones relacionadas con el procedimiento. Agregó que era un motivo de orgullo no solamente haber formado parte de este proyecto, junto con sus compañeros, sino el que se pudiese ver al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla evolucionando.

Acto continuo, la Señora Magistrada María Belinda Aguilar Díaz manifestó que efectivamente se realizó un arduo trabajo de equipo que, afortunadamente vio reflejados los logros y que, con la intención de continuar trabajando en su consolidación, era trabajo del Instituto de Estudios Judiciales impulsar de forma continua la capacitación. Por lo que compartió que, en conjunto con Centro de Estudios de Justicia de las Américas, Organismo Internacional del Sistema Interamericano, del 21 al 25 de febrero del presente año, se llevaría a cabo un nuevo curso denominado "*Conducción de audiencias enfocado a la materia de Oralidad Familiar*"; en ese sentido, hizo la invitación a las y los Señores Magistrados que gustaren incorporarse a este programa educativo.

Posteriormente, el Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra externó sus felicitaciones a la Comisión de Derecho Privado y su Aplicación y a todos aquellos que participaron en los logros informados por el Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso, los cuales consideró trascendentes para la justicia en el Estado.

De igual manera, hizo alusión a la participación del Señor Magistrado José Montiel Rodríguez, referente a intervenir en dos sistemas diferentes, como era el caso de la materia penal, tema que desde luego era conocido por los penalistas; hizo énfasis en esta parte, refiriendo que las Salas Penales llevaban con decoro y honestidad su trabajo, aunque a veces no era tan fácil estar en ambos, ante la oralidad del Sistema Adversarial y el Sistema Tradicional, se continuaba con pasos firmes para la consolidación del Sistema Adversarial; reconoció el trabajo que realizó el Señor Magistrado Arturo Madrid Fernández como Presidente de dicha Comisión y la gran labor ahora a cargo del Señor Magistrado Gabriel Marcos Moreno Gavaldón. Finalmente, agradeció al Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, su interés por mejorar la administración de justicia.

El Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, en uso de la voz reconoció y felicitó a los Señores Magistrados que integran la Comisión de Derecho Privado y su Aplicación, y le pareció muy importante la intervención que tuvieron algunos organismos e incluso algunas universidades; lo que consideró correcto porque era ahí donde estaban saliendo nuevos abogados y era importante que este esfuerzo realizado, fuera referencia al sistema de Justicia poblana como un ejemplo a seguir. También señaló conveniente que estas materias pudieran compartirse a las universidades

una vez que, todos los jueces, incluso ellos como Magistrados, se encuentren capacitados y así implementar esta materia en las Universidades.

Retomando el uso de la palabra, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció a las intervenciones de los Magistrados y reconoció la importancia de considerar la parte educativa, reconociendo al Instituto de Estudios Judiciales como bastión y la relevancia que tuvo en la implementación del Sistema de Oralidad Familiar.

Además, precisó que la enorme transformación que se vivió fue el resultado de un producto plenario y de la Comisión de Derecho Privado y su Aplicación, quienes se centraron en garantizar el acceso a la justicia, dentro del debido proceso con una oralidad real; también expresó la admiración a sus compañeras y compañeros juzgadores de gran trayectoria judicial que se integraron a este sistema, aun cuando su formación fue en los sistemas tradicionales.

Continuando con su intervención, el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, realizó algunas observaciones respecto las implicaciones administrativas de este sistema de Oralidad Familiar, en las que enfrentaban enormes complejidades. Refirió que parte del trabajo de este nuevo modelo radicó en los modelos de gestión, ya que, sin duda, son esos mecanismos los que podían no sólo entorpecer, sino incluso generar un doble trabajo, tanto para el personal judicial como para las partes, y era el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado quién se estaría encargando de ello.

Finalizó su participación reiterando su apoyo al Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso y a la Comisión de Derecho Privado y su Aplicación, así como su compromiso a realizar mesas de carácter técnico para fortalecer criterios. Reconoció especialmente el trabajo y el esfuerzo constante de la Señora Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, a través del Instituto de Estudios Judiciales, para contar con una oferta académica relevante, y por la demanda en la capacitación en los últimos meses.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del informe de cuenta. Cúmplase.

**8.** Correo electrónico remitido en tiempo y forma por la Titular del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla; y correos electrónicos remitidos de forma extemporánea por las y los Titulares o Encargados de Despacho de los Juzgados: Civil y Penal del Distrito Judicial de Tetela, de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi, Segundo Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, Familiar del Distrito Judicial de Tehuacán, Civil y Penal del Distrito Judicial de Alatriste con Cabecera en Chignahuapan, Civil del Distrito Judicial de Tepeaca, Civil y Penal del Distrito Judicial de Teziutlán, Primero Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, Civil del Distrito Judicial de Atlixco, de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Zacatlán, de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Zacapoaxtla, Civil y Penal del Distrito Judicial de Tecamachalco y Segundo Especializado en Materia Civil del Distrito de Puebla; mediante los que, en términos de lo dispuesto por el artículo 455 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, comunican la lista de depositarios judiciales en los siguientes términos:

| JUZGADO   | NOMBRE                | DIRECCIÓN  |
|---|-----------------------|--|
| Juzgado Cuarto Familiar<br>Distrito Judicial de Puebla                  | Pedro Rojas Villafan  | Calle Dominicos No 5961,<br>Colonia Aves Puebla, Puebla,<br>Pue.       |
|   | Antonio Silva Carpio  | 20 Norte, N° 803, Puebla, Pue  |
| Juzgado de lo Civil y de lo<br>Penal del Distrito Judicial<br>de Tetela | Michael Sosa Portillo | Calle 5 Sur número 16, Colonia<br>Centro, Tetela de Ocampo,<br>Puebla. |
|   | Javier Segura Aco     |  |

|   |   |   |
|---|---|---|
|   | Margarito Sosa Cortés   | Tercera Sección San Nicolás, Tetela de Ocampo, Puebla.<br>Calle 5 Sur número 16, Colonia Centro, Tetela de Ocampo, Puebla.  |
| Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi           | Ian Bruce Romero Resendis<br>José Antonio Cabrera Romero                              | Avenida 6 poniente número 304, en el municipio de San Juan Ixcaquixtla, Puebla<br>Calle 16 de Septiembre número 34, Tepexi de Rodríguez, Puebla   |
| Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo                  | Lourdes Rojas Camacho<br>Hugo Aguilar Martínez<br>Cecilia Hernández Ramírez           | Boulevard Jalisco #4, Colonia Morelos, San Martín Texmelucan, Puebla.<br>Avenida Hidalgo #4 San Rafael Ixtapaluca, Puebla<br>Privada Venustiano Carranza #6, San Lucas El Grande, San Salvador el Verde, Puebla                                 |
| Juzgado Familiar Distrito Judicial Tehuacán                                 | Feliz Froylan Olaya Lozada<br>Humberto Flores Ponce                                   | Tenochtitlan número novecientos cuarenta y dos, Colonia Moctezuma, Tehuacán, Puebla.<br>Calle Francisco I. Madero, número dos mil doscientos ocho, colonia San Vicente Ferrer, de la Ciudad de Tehuacán, Puebla                                 |
| Juzgado de lo Civil y de lo Penal de Alatriste con Cabecera en Chignahuapan | Antonio Eliseo Benítez Ramírez  | Calle Gonzalo Bautista, Sin número, Barrio Teotlalpan, Chignahuapan, Puebla.  |
| Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Tepeaca                        | Francisco Jiménez Cerezo  | Tres Sur, número trescientos, barrio la Santísima, Tepeaca, Puebla  |
| Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Teziutlán        | Juan Carlos Galindo Becerra<br>Mercedes Palestina Carrillo<br>Fernando Canseco García | Calle Morelos, número Tres, Barrio de Francia, Código Postal 73880.<br>Calle León Guzmán, número 305, despacho 15, colonia Centro, Teziutlán, Puebla<br>Avenida Hidalgo número 1001, Departamento número uno, Colonia Centro, Teziutlán, Puebla |
| Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo                  | Martin Moreno Rivera  | Calle el peral 185 el moral, San Martín Texmelucan, Puebla.   |
| Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Atlixco                        | Eduardo Gabriel Estrada González  | República de Portugal, número 1703, Colonia San Alfonso, Atlixco, Puebla.   |
| Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Zacatlán         | Alejandro León Pérez<br>Rubén García Ayala  | Calle Xalpancigo número 2, Colonia La Cumbre, Atzingo, Zacatlán, Puebla.<br>Calle Canuillas, 1A, Colonia El Fresno, Zacatlán, Puebla.   |
| Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Zacapoaxtla      | Carlos Cabrera Pérez<br>Edgar Daniel Salazar Guevara                                  | Calle Miguel Hidalgo sin número centro, Xaltetela, Zacapoaxtla, Puebla.<br>Calle de cinco de mayo norte centro, Xalacapan, Zacapoaxtla, Puebla.   |

|  |                                |  |
|--|--------------------------------|--|
| Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tecamachalco        | Alfonso Avelino Santos         | Calle Nueve Sur número 1901, Barrio San Antonio Tecamachalco, Puebla.                                  |
|  | Rafael Gerardo Vélez Pérez     | Calle Tres Oriente numero 4 Colonia Centro, Tecamachalco, Puebla.                                      |
| Juzgado Segundo Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla | Eliana Germania Castro Morales | Andador doce "B" sur once mil ciento veinticuatro, número once, unidad Habitacional San Jorge, Puebla. |
|  | Carla Jaqueline Martínez Cruz  | Calle catorce oriente, número seiscientos ocho, San Juan Aquiahuac, San Andrés Cholula, Puebla         |
|  | Oscar Jordi Luna Crispin       | Morelos Norte, numero cincuenta y seis, colonia San Cosme, San Pablo del Monte Tlaxcala.               |

Con lo que se da cuenta para su aprobación y efectos legales procedentes.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación al diverso 455 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, este Cuerpo Colegiado aprueba el listado de depositarios judiciales que han remitido en tiempo y forma por la Titular del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla; y de forma extemporánea por las y los Titulares o Encargados de Despacho de los Juzgados: Civil y Penal del Distrito Judicial de Tetela, de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi, Segundo Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, Familiar del Distrito Judicial de Tehuacán, Civil y Penal del Distrito Judicial de Alatriste con Cabecera en Chignahuapan, Civil del Distrito Judicial de Tepeaca, Civil y Penal del Distrito Judicial de Teziutlán, Primero Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, Civil del Distrito Judicial de Atlixco, de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Zacatlán, de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Zacapoaxtla, Civil y Penal del Distrito Judicial de Tecamachalco y Segundo Especializado en Materia Civil del Distrito de Puebla; todos del Estado de Puebla. Comuníquese y Cúmplase.

9. En atención al acuerdo de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintiuno de este Pleno, la próxima Comisión a la que le tocará rendir su informe de actividades en la sesión ordinaria a distancia que tendrá verificativo el día diecisiete de marzo de dos mil veintidós, será la Comisión de Implementación y Consolidación de la Reforma Constitucional en Materia de Impartición de Justicia Laboral, presidida por el Magistrado Jorge Ramón Morales Diaz. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del punto de cuenta. Comuníquese y cúmplase.

A continuación, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, consultó a las y los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a las y los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria a distancia que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día tres de marzo de dos mil veintidós, firmando la presente acta el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez. Doy fe.